

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Agudes

Presidente,
D. Patricio Lopetegui.
Concejales,
D. Angel Itarguren.
" Vicente Ayerdi.
" Venancio Salaverria.
" Florencio Salaverria.

En la Universidad de Leoa a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Patricio Lopetegui y Lisarazu y asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda conceder a D. Jose Joaquin Urquiza la autorización que solicita en su escrito de fecha 3 del corriente para aplicar las aguas fecales procedentes de la casa reconstruida de su propiedad en la calle Mayor n.º 29 bis al alcantarillado general y para dotar de agua potable la citada casa.

Se dió lectura a la circular de fecha 18 de agosto último de la Excma Diputación de Guipuzcoa, trasladando el acuerdo adoptado por la misma de eximir durante el periodo de diez años de las contribuciones territorial,

derechos reales y utilidades a las construcciones que se inicien en el término de seis meses contados desde el día 15 de agosto al objeto de favorecer y estimular toda suerte de contribuciones, construcciones con la finalidad de fomentar el trabajo y disminuir, como consecuencia el problema del paro obrero, fijando al efecto las reglas correspondientes e invitando a este Ayuntamiento su colaboración a este respecto. En su vista la Corporación acuerda por unanimidad. 1.º - Eximir a los constructores de edificios que comiencen sus obras entre el 15 de Agosto último y el 15 de Febrero del próximo año y a que se refiere el acuerdo anterior, de los recargos municipales correspondientes a las contribuciones provinciales de las que resulten exentos; y 2.º - Eximir igualmente a dichos constructores, de los arbitrios municipales y tasas que puedan corresponder a los mismos por licencias de edificación, ocupación de terrenos, etc.

Después de leída y examinada fue aprobada una factura de 103,30 ptas. de D.ª María Monterola.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que como Secretario certifico.

Vicente Azorín